



Expte nº 2196/2023
Asunto: Creación BTT Técnico/a ejecución programación extraordinaria europea

EDICTO Ayuntamiento de Altea

Por el Concejal Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Altea, en fecha 12 de junio de 2023, se ha dictado Decreto con nº 2023-1912, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

“DECRETO: Habida cuenta de las Bases Especificas para la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal para el nombramiento interino o contratación laboral temporal de Técnicos o Técnicas de Programación Extraordinaria Europea (subgrupo A2) y publicado extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº60 de fecha 27 de marzo de 2023.

A la vista de la propuesta del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas, según el resultado del citado proceso selectivo que consta en el Acta segunda y última del Tribunal Calificador, de fecha 16 de mayo de 2023, donde una vez finalizado el correspondiente estudio de los expedientes y la valoración de la prueba, el Tribunal realiza la siguiente propuesta provisional de constitución de Bolsa de Trabajo Temporal de Técnicos o Técnicas de Programación Extraordinaria Europea con la relación de aspirantes por el orden de puntuación final obtenida, para su publicación en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento y concesión de un plazo de 5 días hábiles para la presentación de reclamaciones de acuerdo a lo previsto en la Base Sexta de las Bases Especificas:

Orden	APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO
1	PINA POVEDA	JOSE RAMON	24,17
2	REVERT POVEDA	BLANCA	20,37
3	PEREZ GALLASTEGUI	NEREA	19,83

Considerando las Bases Generales para la Formación y Gestión de Funcionamiento de las Bolsas de Trabajo Temporal de este Ayuntamiento, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2017, publicadas en el B.O.P. nº 4, de fecha 5 de enero de 2018.

Y en virtud de las facultades que me confiere el Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento número 2019-1585, de fecha 17 de junio de 2019, sobre delegación de atribuciones, **VENGO EN RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la creación de una Bolsa de Trabajo Temporal, para nombramiento interino o contratación laboral de Técnicos o Técnicas de Programación Extraordinaria Europea, de acuerdo con la propuesta del Tribunal Calificador incorporada al Acta segunda de fecha 16 de mayo de 2023, según la siguiente lista ordenada por la calificación final de los candidatos seleccionados:





Orden	APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO
1	PINA POVEDA	JOSE RAMON	24,17
2	REVERT POVEDA	BLANCA	20,37
3	PEREZ GALLASTEGUI	NEREA	19,83

SEGUNDO.- La bolsa creada, se regirá por las Bases Generales para la Formación y Gestión de funcionamiento de las bolsas de trabajo temporal del Ayuntamiento de Altea, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de noviembre de 2017, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 4 de fecha 5 de enero de 2018.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de anuncios y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Altea.

Lo manda y firma el Sr. Concejal delegado de Recursos Humanos, en fecha y firma indicadas al margen.”

·
·
·

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN, QUE PONE FIN A LA VÍA ADMINISTRATIVA, PUEDE INTERPONER ALTERNATIVAMENTE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN ANTE EL ÓRGANO QUE LO DICTÓ DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN EL PLAZO DE UN MES A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS; O BIEN INTERPONER DIRECTAMENTE RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, ANTE EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ALICANTE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, A CONTAR DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY 29/1998, DE 13 DE JULIO, DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. SI OPTARA POR INTERPONER EL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN NO PODRÁ INTERPONER RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO HASTA QUE AQUEL SEA RESUELTO EXPRESAMENTE O SE HAYA PRODUCIDO SU DESESTIMACIÓN POR SILENCIO. TODO ELLO SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA INTERPONER Vd. CUALQUIER OTRO RECURSO QUE PUDIERA ESTIMAR MÁS CONVENIENTE EN DERECHO.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en la legislación vigente.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado.

Fdo. El Concejal Delegado de Recursos Humanos, D. Rafael Ramón Mompó.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

